

Boiccoot

A LA SINIESTRALIDAD LABORAL

Boletín informativo para los trabajadores y
trabajadoras

Nº 309 1ª QUINCENA JUNIO 2021



comisiones obreras
de Castilla y León

www.asesoriasaludlaboralccoo.es

1

Radón, “El Enemigo Invisible Que Provoca Cáncer”

2

Últimas Noticias: “retirada de amianto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.”

3

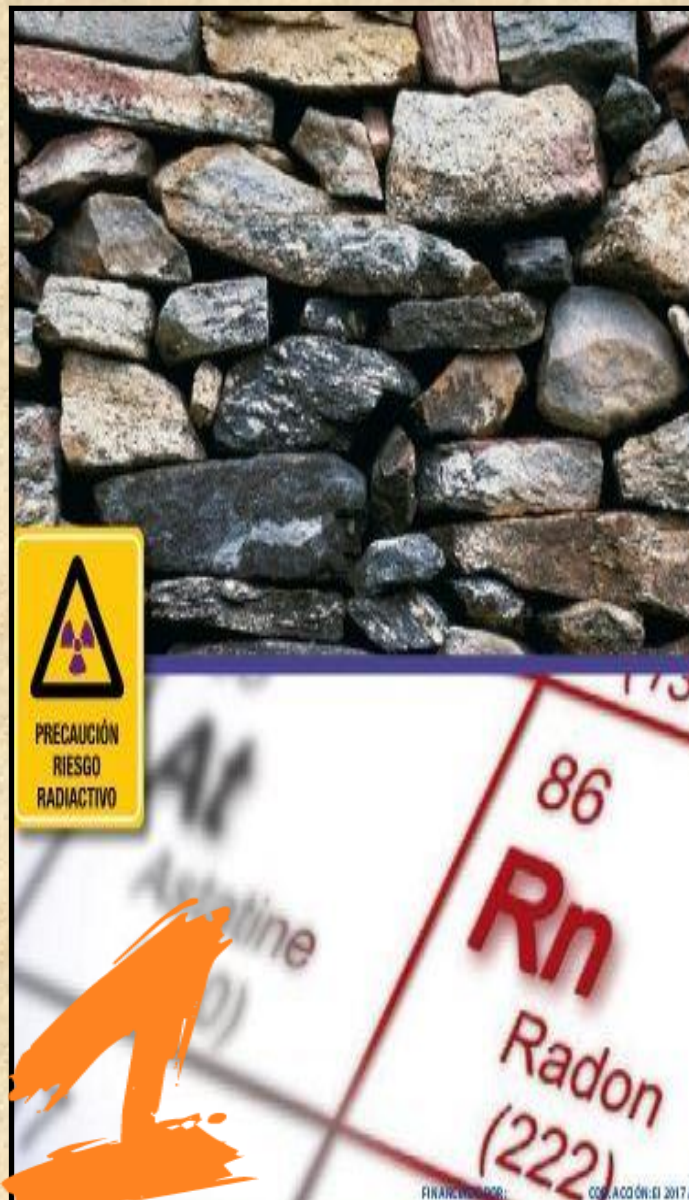
El Asesor/a responde.

4

Publicaciones.



Radón, “El Enemigo Invisible Que Provoca Cáncer”



El radón es un gas de origen natural. No tiene olor, color ni sabor. Se genera a través de la desintegración radiactiva natural del uranio, que está presente de forma natural en suelos y rocas. En su forma gaseosa es incoloro, inodoro e insípido pudiendo aparecer en los edificios tanto particulares como en los centros de trabajo asentados sobre suelos que tienen depósitos naturales de uranio. Puede entrar en los edificios a través de grietas en pisos o paredes, juntas estructurales o grietas en los cimientos alrededor de tuberías, cables o bombas.

Desde la **Secretaría de Salud Laboral de la Federación de Sanidad de CCOO de Castilla y León** se ha realizado un importante estudio del gas radón y sus efectos.

El radón es la segunda causa más importante de cáncer de pulmón después del tabaco. Aunque, la presencia del radón al aire libre no presenta un problema porque la concentración no suele alcanzar niveles altos, sin embargo, tiende a concentrarse en viviendas y centros de trabajo.

La probabilidad de que el gas radón provoque cáncer de pulmón es mayor entre los fumadores, y, de hecho, se ha calculado que los fumadores tienen un riesgo asociado al radón 25 veces superior a un no fumador.

Se estima que el radón causa miles de muertes al año, esto se debe a que cuando se respira aire contaminado con gas radón se puede contraer cáncer pulmonar. Al inhalar el gas radón, estas partículas radioactivas pueden dañar las células que recubren los pulmones.

Pero ¿Cómo estamos expuestos al radón?

El radón se filtra a través de grietas en los suelos o en la unión del piso con las paredes, espacios alrededor de las tuberías o cables, pequeños poros que presentan las paredes o por los sumideros o desagües. Por lo general, el radón suele alcanzar concentraciones más elevadas en espacios habitables que están en contacto directo con el terreno. Por ejemplo, uno de los lugares de mayor probabilidad son los consultorios de atención primaria.

Galicia, Extremadura, Toledo, Madrid, partes de Castilla y León y Andalucía, determinadas zonas de Aragón y Cataluña, son zonas de categoría 2, la más alta y, por tanto, son las zonas en las que se insiste en la importancia de realizar test de radón.

Entonces, ¿Qué medidas podemos tomar?

1º. Informarte de si la zona donde trabajas está clasificada como de riesgo.

2º. Si existe riesgo, entre las medidas que se pueden proponer están:

- Establecimiento de protocolos de medición del radón.
- Mejora de la ventilación del edificio y del forjado.
- Instalación de un sistema de extracción mecánica.
- Sellado del piso y las paredes.

Es por lo que desde CCOO CYL se está solicitando a los poderes públicos competentes, que adopten las medidas necesarias para reducir la exposición del personal al radón mediante una adecuada **vigilancia de la salud**, el establecimiento de **medidas preventivas** así como **formación e información**.

CCOO CYL ha conseguido que la Junta De Castilla Y León instale medidores de gas radón en viviendas y edificios públicos. La Dirección General de Salud Pública, ha iniciado los trabajos para la realización, a lo largo de 2021, 2022 y 2023, de un mapa descriptivo de los niveles de gas radón en la Comunidad y así evaluar la potencial exposición al mismo.

Desde la Administración confirman que se situarán 3091 detectores en viviendas y edificios públicos de toda la Comunidad, con el fin de evaluar un mapa territorial de incidencia.

Los medidores se distribuirán por las provincias de Castilla y León de la siguiente forma: Ávila 365; Burgos 392; León 487; Palencia 221; Salamanca 558; Segovia 198; Soria 258; Valladolid 276; y Zamora 336.

Estos medidores recogerán datos y mediciones durante tres meses en cada ubicación, con el fin de comprobar las concentraciones de radón y definir su presencia en cada área de la Comunidad y evaluar el peligro.

Feliciano Hernández Hernández.
Secretario de Salud Laboral y Medioambiente de CCOO Salamanca.

JURISPRUDENCIA:



El Tribunal Supremo fija que el empleador debe pagar la tasa de renovación del Certificado de Aptitud Profesional. Así lo indica la reciente sentencia nº464/2021, de 29 de abril de 2021 .

La Sala de lo Social del TS ha dictado una sentencia en la que fija como doctrina que **la empresa, y no el trabajador o trabajadora, debe asumir el importe de la tasa que grava la renovación del CAP en el sector del transporte de viajeros por carretera**, ya sea directamente o reintegrando su cuantía en los casos en que la persona trabajadora haya abonado dicha tasa.

Además, reitera que **la realización de los cursos de 35 horas para obtener o renovar el CAP se encuadra en el ámbito del artículo 19 de la LPRL**, y que por ello **el tiempo dedicado a esa formación ha de llevarse a cabo con cargo a las empresas** en las que se prestan los servicios que exigen la posesión de ese certificado, dentro de la jornada laboral y considerado ese tiempo como de trabajo efectivo con cargo a la jornada laboral ordinaria.

ÚLTIMAS NOTICIAS



Novedades sobre la retirada de amianto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Fondos Europeos de Reconstrucción).

El pasado 14 de abril el Ministro de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, José Luis Ábalos, informó de la incorporación de la **retirada de amianto en los proyectos de renovación de edificios para mejorar su eficiencia energética** y que el Ministerio financiaría a través de los proyectos del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**.

En una reunión mantenida entre CCOO y el Ministerio se informó que **los proyectos de renovación de edificios para la mejora de la eficiencia energética contarán con 6.820 millones de euros hasta 2023** y que **incluirán la retirada previa de amianto** instalado como condición para su aprobación. De este total, El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda

Urbana administrará **5.520 millones para financiar actuaciones en barrios vulnerables, en edificios de viviendas y en edificios de CCAA y administraciones locales** y servirán para retirar amianto entre otros objetivos. Por su parte el Ministerio de Transición Ecológica contara con **1.300 millones para actuaciones en edificios de la Administración General del Estado**.

A todo ello hay que unir la aprobación el 18 de mayo en el Consejo de Ministros para su traslado a **tramitación parlamentaria del borrador de la Ley de Residuos y Suelos Contaminados, que contempla la creación de censos de amianto instalado por parte de los ayuntamientos**.

EL ASESOR/A RESPONDE:



Somos delegados/as de un comité de Seguridad y Salud de una empresa de limpieza en una **fábrica de Galletas**. El principal riesgo es que trabajamos en altura y limpiamos en lugares confinados como los silos de dicha instalación. Estamos valorado la posibilidad de solicitar plus de trabajos Tóxicos Penosos e Insalubres.

En principio CCOO tiene como lema “La salud no se vende” con lo que a raíz de la entrada en vigor de la Ley de Prevención de Riesgos quedaron a un tercer plano los pluses mencionados. Ya en la ley 31/95 LPRL su art. 15. “Principios de la acción preventiva” los establece. Para que una persona trabajadora pueda percibir los pluses de toxicidad, penosidad o peligrosidad se deben cumplir una serie de requisitos, entre los que destaca que el convenio colectivo del sector o su contrato individual los prevean.

Si no hay acuerdo entre empresa y trabajador/a, **la jurisdicción laboral será la que decida si el puesto de trabajo reúne las características necesarias para que se aplique uno de estos complementos**.



PUBLICACIONES

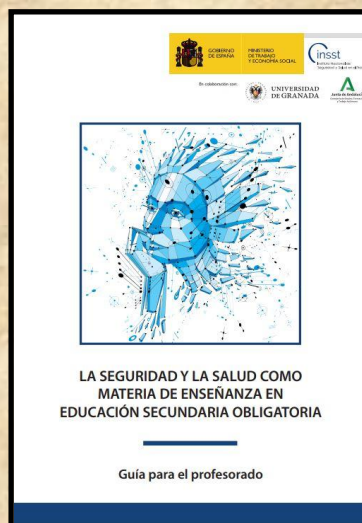
LA SEGURIDAD Y LA SALUD COMO MATERIA DE ENSEÑANZA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. GUÍA PARA EL PROFESORADO - AÑO 2021

Enseñar seguridad y salud laboral desde edades tempranas es una decisión positiva. Se trata de un momento crucial en el desarrollo formativo y educativo de nuestros niños y niñas, en el que se establecen las bases del adecuado ajuste posterior, como futuros trabajadores y trabajadoras del mañana ante situaciones de riesgo y comportamientos preventivos adecuados.

Es necesario que el profesorado de Educación Secundaria disponga de herramientas suficientes para potenciar tanto el adecuado desarrollo del alumnado como para consolidar la prevención de posibles problemas que puedan surgir, bien sea en el entorno del aula, bien en las diferentes áreas que intervienen en el aprendizaje del mismo.

Este manual ofrece un espacio para la reflexión y el análisis sobre la puesta en práctica de actividades en las aulas. El eje central de esta obra es el estudio de la seguridad y salud laboral en el aula de Secundaria de forma interdisciplinar pero también de manera específica, en las diversas situaciones que puedan plantearse en el desarrollo socio-educativo del alumnado.

Link Guía: <https://bit.ly/3g2DqEb>



www.asesoriasaludlaboralccoo.es

correo@asesoriasaludlaboralccoo.es



Descarga nuestra App

SALUD LABORAL CCOO CYL
para Android y Apple.

ASESORÍA CCOO

